

MEMORIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

A continuación, se informe de la *motivación de Junta Directiva sobre la necesidad de reformar los Estatutos de la Asociación Transparency International- España.*

La necesidad de reforma de los presentes Estatutos se debe a que los gestores de la asociación, Proximity S.L., recibieron el pasado día 6 de mayo 2026 una comunicación del *Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior* indicando que debían ser corregido en los Estatutos de la Asociación lo dispuesto en el art. 28 j), relativo a la atribución de representación legal de la Asociación al Secretario, debiendo quedar atribuida la mencionada representación a la Presidencia por así entenderse legalmente ajustado a la LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación, e incorporarse, por tanto, al art. 25 a) de los Estatutos presentados para su inscripción el pasado 28 de abril de 2025.

Para para su definitiva inscripción el Registro nos emplaza a corregir estos extremos y dejarlos subsanados presentándose un nuevo texto para su inscripción.

Tras la correspondiente deliberación, la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión celebrada el pasado día 4 de mayo de 2026 proponer a la Asamblea General la modificación de los Estatutos de la Asociación en los términos que se han expresado arriba e incorporar la documentación sometida a consideración de los miembros.

Asimismo, se acordó elevar dicha propuesta al orden del día de la próxima Asamblea General, a fin de que sea examinada y, en su caso, aprobada por la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación y en la normativa aplicable.